

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : _Nº 1757.-

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en la intersección de las calles 75 y 30 y 65 y 30 de esta ciudad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará al cap. IIIº, Inciso 1º, ítem 25º del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal P. Uhalde.

Francisco P. Santa Marina

La Plata, septiembre 23 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Secr. de Hacienda

Federico Lindner. Secr. de Obras Públicas.

Referencia: Exp. R/71/949.-

Es copia
EMC-JBD

